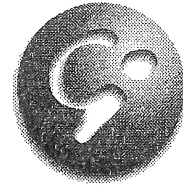




Universidad Nacional de Córdoba



Escuela de Ciencias de la Información



REF.EXPTE.Nº: 38976/2009

30 OCT 2009

CORDOBA,

VISTO; la renuncia presentada por la Doctora Vanina PAPALINI, Legajo 38.085, en el cargo de Profesora Adjunta de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), a CARGO de la Cátedra Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir del 15 de Julio de 2008 y la designación en su reemplazo de la Lic. Ana ANDRADA;

CONSIDERANDO:

- Que la Lic. Ana ANDRADA, solicita licencia en su cargo de Profesor Adjunto Dedicación Semi Exclusiva, por haber sido designada como Profesora a Cargo de la materia;
- Que es necesario garantizar el normal dictado y toma de exámenes de la materia;
- Que de acuerdo a lo establecido por la Ord. 5/88, del HC Directivo, de la Facultad de Derecho y Cs. Sociales, sobre la cobertura de vacancias temporarias, corresponde hacer un corrimiento interno en la cátedra y designar al Licenciado Eduardo DE LA CRUZ, quien se desempeña en un cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva;
- Que con fecha 21 de Diciembre de 2006, se realizó una Selección de Antecedentes para cubrir vacantes producidas en la Cátedra de Introducción a la Comunicación;
- Que en el cargo vacante por licencia del Lic. DE LA CRUZ, corresponde designara al Lic. Rogelio ZUCCARINO;

POR ELLO:

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES
Ad Referéndum del Honorable Consejo Directivo

RESUELVE

Art. 1º: Designar interinamente a la Lic. Ana ANDRADA, Legajo 27.513, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), para cumplir funciones como Profesora a Cargo de la Cátedra Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer;

Art. 2°: Conceder licencia sin goce de haberes a la **Licenciada Ana ANDRADA, Legajo 27.513**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód., (110), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

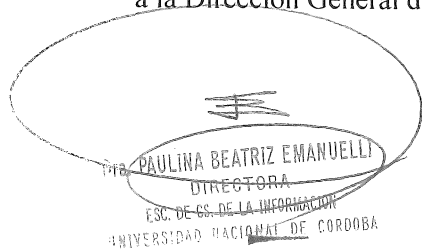
Art. 3°: Designar interinamente al **Lic. Eduardo DE LA CRUZ, Legajo 37.530**, en el cargo de Profesor Adjunto de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (110), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir a partir de la fecha y hasta el y hasta el 31 de Marzo de 2010, o hasta la provisión del cargo mediante concurso, si esto último ocurriere antes y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Ana ANDRADA, en uso de licencia;

Art.4°: Conceder licencia sin goce de haberes al **Licenciado Eduardo DE LA CRUZ, Legajo 37.530**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód., (114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de la fecha y hasta el 31 de Marzo de 2010, y justificar de igual modo sus inasistencias a partir del 01 de Abril pasado y hasta el día de ayer, todo con cargo al Art. 13, Ap. II, inc. e) del Decreto 3413/79, Cód. (139), cargo de mayor jerarquía;

Art. 5°: Designar interinamente al **Lic. César Rogelio ZUCCARINO, Legajo 43.918**, en el cargo de Profesor Asistente de Dedicación Semi Exclusiva, Cód. (114), en la Cátedra de Introducción a la Comunicación con extensión a Introducción a la Carrera de Comunicación Social, a partir de a partir de la fecha y hasta el y hasta el 31 de Marzo de 2010, y por vía de excepción a la Ord. 5/95, reconocerle los servicios prestados en dichas funciones a partir del 01 de Abril último y hasta el día de ayer, en reemplazo de la Lic. Eduardo DE LA CRUZ, en uso de licencia;

Art. 6°: Los **Licenciados Ana ANDRADA, Rogelio ZUCCARINO y Eduardo DE LA CRUZ**, deberán concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba, con copia de la presente, en el término de 10 (diez), días a los efectos del trámite pertinente, todo de conformidad a lo dispuesto por el Art. 56° de la Ordenanza del HCS, N°:12/58 (t.o. 1990);

Art. 7°: Protocolícese, Comuníquese a la Escuela de Ciencias de la Información y a la Dirección General de Personal, a sus efectos;



RESOLUCIÓN N°:

1471